

Punto	X	Y
G	445840.380	4116211.170
H	445828.430	4116208.110
I	445809.430	4116234.640
J	445668.072	4116361.996
K	445683.692	4116381.359

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de diciembre de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ CONDE

951

ORDEN 293/2001, de 27 de diciembre, por la que se señala la zona de seguridad del grupo de instalaciones militares formado por el acuartelamiento «Los Mondragones», residencia militar logística territorial «Gran Capitán» y «General Montero», en el término municipal de Granada.

Por existir en la Región Militar Sur el grupo de instalaciones militares formado por el acuartelamiento «Los Mondragones», la residencia militar logística territorial «Gran Capitán» y los centros deportivos militares «Los Mondragones» y «General Montero», situado en el término municipal de Granada, se hace aconsejable preservarlas de cualquier obra o actividad que pudiera afectarlas, así como el aislamiento conveniente para garantizar su seguridad, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril).

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Primero.—A los efectos prevenidos en el capítulo II del Título I, artículo 8, del Reglamento citado, el grupo de instalaciones militares formado por el acuartelamiento «Los Mondragones», la residencia militar logística territorial «Gran Capitán», y los centros deportivos militares «Los Mondragones», y «General Montero», se encuentra incluido en el grupo cuarto de los señalados en el artículo citado.

Segundo.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26.3, del citado Reglamento, se establece una zona de seguridad que tendrá como límite la anchura de las calles colindantes en toda su extensión, incluyendo las aceras y el límite del cerramiento donde existan construcciones consolidadas, formando la línea poligonal que resulta de unir los puntos definidos por las coordenadas UTM siguientes:

Punto	X	Y
A	445603.950	4116444.970
B	445582.028	4116518.745
C	445818.070	4116699.280
D	445826.037	4116705.405
E	445841.984	4116684.661
F	445833.820	4116678.040
G	445880.060	4116616.330
H	445688.410	4116377.920
I	445683.692	4116381.359
J	445668.072	4116361.996
K	445634.730	4116386.740
L	445588.646	4116426.705

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de diciembre de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

952

ORDEN 294/2001, de 27 de diciembre, por la que se suprime la zona de seguridad de la instalación militar «Posición La Chapa» en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Habiéndose declarado la desafectación y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, los terrenos donde se ubicaba la Batería de Costa C-8 «La Chapa» (Posición La Chapa), en Cartagena (Murcia), ha dejado de ser necesario mantener la zona de seguridad que se constituyó por Orden 31/1980, de 4 de septiembre, (D.O. número 211).

En consecuencia y considerando el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Apartado único.—Se declara suprimida la zona de seguridad de la instalación militar Posición La Chapa, en Cartagena (Murcia).

Disposición derogatoria. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden 31/1980, de 4 de septiembre, por la que se señala la zona de seguridad de la mencionada instalación.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de diciembre de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ CONDE

953

ORDEN 296/2001, de 27 de diciembre, por la que se suprime la zona de seguridad de la instalación militar «Gobierno Militar de Murcia» (Murcia).

Habiéndose declarado la desafectación y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa el bien inmueble edificio del antiguo Gobierno Militar de Murcia donde se ubicaba la instalación militar Gobierno Militar de Murcia, ha dejado de ser necesario mantener la zona de seguridad que se constituyó por Orden 39/1980, de 29 de septiembre (D.O. número 233), corregida en D.O. número 252, de 3 de noviembre de 1980.

En consecuencia y considerando el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Apartado único.—Se declara suprimida la zona de seguridad de la instalación militar Gobierno Militar de Murcia.

Disposición derogatoria. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden 39/1980, de 29 de septiembre, en lo que se refiere a la instalación militar citada.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de diciembre de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

954

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 10 y 12 de enero de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 10 y 12 de enero de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 16, 14, 15, 26, 30, 25.

Número complementario: 21.

Número del reintegro: 6.

Día 12 de enero de 2002.

Combinación ganadora: 16, 34, 2, 7, 17, 11.

Número complementario: 6.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 17 y 19 de enero de 2002, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE FOMENTO

955

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar no-solas, marca «J.R.C.», modelo JMA-3811-4/3811-6, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Video Acustic, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Magistrat Catalá, 48, 46700 Gandía, Valencia, solicitando la homologación del equipo radar no-solas, marca «J.R.C.», modelo JMA-3811-4/3811-6, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar no-solas.

Marca/modelo: «J.R.C.», JMA-3811-4/3811-6.

Número homologación: 86.322.

La presente homologación es válida hasta el 11 de septiembre de 2006.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

956

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar no-solas, marca «J.R.C.», radar 1500, modelo JMA-1020, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Video Acustic, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Magistrat Catalá, 48, 46700 Gandía, Valencia, solicitando la homologación del equipo radar no-solas, marca «J.R.C.», radar 1500, modelo JMA-1020, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar no-solas.

Marca/modelo: «J.R.C.», radar 1500/JMA-1020.

Número de homologación: 86.323.

La presente homologación es válida hasta el 11 de septiembre de 2006.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

957

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar no-solas, marca «J.R.C.», radar 1800, modelo JMA-1100, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Video Acustic, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Magistrat Catalá, 48, 46700 Gandía, Valencia, solicitando la homologación del equipo radar no-solas, marca «J.R.C.», radar 1800, modelo JMA-1100, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar no-solas.

Marca/modelo: «J.R.C.», radar 1800/JMA-1100.

Número de homologación: 86.324.

La presente homologación es válida hasta el 11 de septiembre de 2006.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

958

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar no-solas, marca «J.R.C.», radar 1000, modelo JMA-1010, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Video Acustic, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Magistrat Catalá, 48, 46700 Gandía, Valencia, solicitando la homologación del equipo radar no-solas, marca «J.R.C.», radar 1000, modelo JMA-1010, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar no-solas.

Marca/modelo: «J.R.C.», radar 1000/JMA-1010.

Número de homologación: 86.206.

La presente homologación es válida hasta el 11 de septiembre de 2006.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

959

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar no-solas, marca «J.R.C.», radar 3000, modelo JMA-1541, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Video Acustic, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Magistrat Catalá, 48, 46700